



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

7729

Acuerdo de delegación de la gestión del proceso selectivo de las plazas de policía del Ayuntamiento de Inca a la Escuela Balear de Administración Pública

Mediante Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Inca n.º 2022-1631 de día 9 de septiembre de 2022, se ha acordado el siguiente:

Primero.- Delegar la gestión del proceso selectivo de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local en favor de consejera competente en materia de coordinación de policías locales, mediante la Escuela Balear de Administración Pública.

Segundo.- De acuerdo con aquello dispuesto al anexo de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022, las competencias que se delegan son:

a) Aprobar las bases y la gestión del proceso selectivo, que será único para cada isla.

La delegación incluye las competencias para adoptar las resoluciones necesarias para llevar a cabo la convocatoria y aprobar las bases y el proceso selectivo, sin que suponga la alteración de la titularidad de la competencia atribuida a cada ayuntamiento.

b) Llevar a cabo todos los actos materiales y jurídicos que integran el procedimiento de oposición según las bases de la convocatoria y las normas sobre policías locales y función pública aplicables.

Estos actos son, como mínimo, los siguientes:

- Recepcionar y gestionar las solicitudes de participación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el cobro de las tasas que se prevén en la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Elaborar las resoluciones de las listas, tanto las provisionales como las definitivas, de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos.
- Gestionar el operativo necesario para el desarrollo material de los ejercicios.
- Notificar y publicar los actos administrativos y las resoluciones relacionados con el proceso selectivo.
- Determinar la composición del tribunal calificador, nombrar los miembros y resolver las posibles recusaciones.
- Proponer la adjudicación de destinos de los aspirantes que superen la oposición porque el ayuntamiento correspondiente los nombre personal funcionario en prácticas.

El resto de actuaciones que sean necesarias para el funcionamiento normal del proceso selectivo, incluidas las resoluciones de reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que, si se tercia, se presenten y que deriven de la fase de oposición del proceso selectivo, con la colaboración jurídica del Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

La delegación no incluye las reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que se presenten con relación en la fase de prácticas que se tendrá que desarrollar en cada ayuntamiento

Tercero.- Mediante esta delegación se cubrirá una plaza vacante de funcionario de carrera de la categoría de policía, incluida dentro de la oferta de ocupación pública de estabilización 2022, aprobada antes de día 1 de junio de 2022, de las siguientes características:

Escala: Administración especial
Subescala: Servicios Especiales
Denominación: Policía Local
Grupo: C
Subgrupo: C1
Número de plazas: 1
Nivel de catalán: B2

Cuarto.- Publicar esta delegación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Quinto.- Una vez publicada, notificar esta delegación a la EBAP, junto con la documentación requerida, de acuerdo con aquello dispuesto a la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022.

Sexto.- Dar cuenta de esta delegación a la Junta de Personal.

(Firmado electrónicamente: 9 de septiembre de 2022)

El alcalde presidente
Virgilio Moreno Sarrió

